

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente para la contratación de servicio de COCINA PARA CENTROS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN ASPARRENA. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 117 de 15 de octubre de 2014.

El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la licitación así como el pliego de prescripciones técnicas fueron aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2014.

Por la Mesa de contratación, mediante sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2014 se procedió a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y a elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Para ello se tuvo en cuenta la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor así como la puntuación de las proposiciones económicas atendiendo a las cantidades ofertadas y con arreglo a la ponderación establecida en la cláusula XVI del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Siendo la oferta más ventajosa para la Corporación la proposición presentada por D. JOSE MANUEL MANZANO CABALLERO, la Mesa de contratación efectuó propuesta de adjudicación a favor de dicho empresario individual.

Previo requerimiento, por la citada persona se ha presentado en plazo la documentación prevista en la cláusula XV del Pliego de cláusulas económico-administrativas, salvo la presentada anteriormente, concretamente:

- Documentación que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Acreditación de alta en I.A.E.
- Acreditación de haber constituido en metálico FIANZA DEFINITIVA por importe de 3.066,25 euros (Tres mil sesenta y seis euros con veinticinco céntimos).
-

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE COCINA PARA CENTROS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN ASPARRENA a JUAN MANUEL MANZANO CABALLERO por el precio de de 6,45 euros más IVA por cada comida que se elabore, para cualquier tipo de comensal, en día laborable y 5,00 euros más IVA por cada comida que se elabore, para cualquier tipo de comensal, para domingos y días festivos, y por cada cena que se elabore para cualquier tipo de comensal, en laborable o festivo, y con las mejoras y el resto de condiciones

establecidos tanto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas como en la proposición presentada por el empresario

Quedarán establecidas como obligaciones contractuales todas las recogidas en los citados Pliegos de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas, así como los compromisos derivados de la oferta de la empresa.

2º.- Requerir a la persona adjudicataria que se persone en las oficinas municipales dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución al objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Formalizar y firmar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Araia, a 20 de noviembre de 2014
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO